



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 538.-

LITUECHE, 21 de abril de 2020.-
"Adjudica Licitación SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2020, ID
5124-10-LE20".

DAEM: 0299.-
21/04/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorandum N° 7 de fecha 20/02/2020 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2020.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23.
- El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 21/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-10-LE20.
- Que, el Coordinador Extraescolar se encuentra con licencia médica.
- Que, Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP, reemplazará a Don Felipe Donoso Donoso en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 17/03/2020 que autoriza cambio de comisión.
- Debido a la contingencia nacional no fue posible realizar la apertura y evaluación en los plazos estipulados.
- Que, al realizar la apertura de ofertas hubieron observaciones por lo que se solicitó por foro inverso para aclaración, el cual no tuvo respuesta dentro del plazo estipulado.
- Que el hecho de no recibir respuesta no fue objeción para revisar nuevamente los antecedentes ya que la oferta si contaba con todos los antecedentes solicitado.
- Que, la Encargada de Ley SEP, se encuentra con licencia médica
- Que, es necesario finalizar con el proceso de evaluación de ofertas, por lo que se necesita cambiar comisión para ello.
- Que, Don Felipe Donoso Donoso, Coordinador Extraescolar, reemplazará a Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP, en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 07/04/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde, recibido por la encargada de adquisiciones el 20/04/2020.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la Contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2020", Al oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, Rut 7.421.376-6.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001, cuenta denominada "Transporte Escolar", Recursos Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Secretario Municipal
AURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).


Director
Compras Internas



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN

ID N° 5124-10-LE20

"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2020"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, RUN 8.820.988-5, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Pablo Vial Vera, RUN 13.344.141-7, Director de Tránsito.
- Srta. Felipe Donoso Donoso, RUT 16.907.203-5, Coordinador de educación Extraescolar.

Quienes más abajo firman.

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

1-Identificación de Oferente (S) del Portal Mercado Público.

N°	OFERENTE	RUT
1	IDA ERESMI RIQUELME HUERTA	7.421.376-6

2- Revisión de Antecedentes de dos Oferentes (Anexos, Propuestas, Técnico –Económico)

2.1 Documentación y Anexos Solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Anexo N° 8	✓
Comportamiento Contractual	✓
Habilidad Chile Proveedores	✓
Visita a Terreno	✓
Aclaraciones	N/A
Observaciones	Oferente cumple con los anexos solicitados.

Simbología: ✓ Sí cumple / Sí presenta
 X No cumple / No presenta



3. Evaluación.

Evaluación de la oferta del (los) oferentes que cumplen con los requisitos para evaluación.

CRITERIOS	FACTORES	Oferente n° 1: RUT 7.421.376-6		
		Detalle	Puntuación	Ponderación %
Criterio Técnico	Antigüedad del vehículo	2008 - 2012	40 - 60	17.5%
	Comportamiento contractual	0	100	10%
	Experiencia	2	10	1%
Criterio Administrativo	Cumple con los requisitos formales	Adjuntar documentación por omisión	30	1.5%
Criterio Económico	Precio	\$97.727		40%
TOTAL PONDERACIÓN		70%		

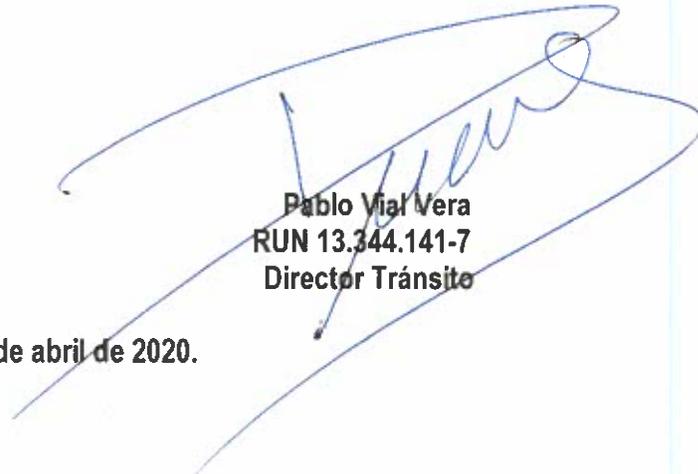
4.- Conclusión

Revisadas todas las ofertas pertenecientes a esta licitación junto a los antecedentes, esta comisión propone adjudicar esta licitación al **Oferente n°1 IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, Rut 7.421.376-6, que obtiene una ponderación del **70%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas. Además, esta comisión declara no tener conflicto de interés con los oferentes, por lo que recomendamos su adjudicación.

Firman,


Patricio Chacón Araya
 RUN 8.820.988-5
 Jefe DAEM Litueche


Felipe Donoso Donoso
 RUN 16.907.203-5
 Coordinador Educación Extraescolar


Pablo Vial Vera
 RUN 13.344.141-7
 Director Tránsito

Litueche, 17 de abril de 2020.